

ACTA N° 2223

Sesión Ordinaria del Día 12 de Marzo del año Dos Mil Veintiséis

PRESIDENCIA: CRA. NOELIA FERRARI

SECRETARIA: DRA. ANGÉLICA GAVIER

TEMARIO:

- 1- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 05/03/2026.**
- 2- FIJAR días y horas en que tendrán lugar las Sesiones Ordinarias.**
- 3- PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR al año 2026 como el año del Tricentésimo Quincuagésimo Aniversario de la existencia documentada de Bell Ville. Presentado por el Bloque de la UCR, con autoría del Concejal Juan Pablo Oviedo, el día 03-03-2026 bajo el N° 3848/2026.**
- 4- PROYECTO DE RESOLUCIÓN: PEDIDO DE INFORME: Solicitando al DEM informe referido al FODEMEEP – Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, con la Autoría del Concejal Fermín Imán, el día 05/03/2026, bajo el N° 3850/2026.**

En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Doce días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis, siendo las Veinte horas, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville, y estando en horario fijado para el inicio de esta Sesión Ordinaria, con la Ausencia Justificada de la Concejal Valentina Sontag y la presencia de los demás Concejales que integran el Cuerpo, e implicando ello quórum legal suficiente de acuerdo a lo estatuido en el art. 72° de la

Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Ordinaria del día Jueves Doce de Marzo del año Dos Mil Veintiséis. PRESIDENCIA expresa: A continuación, por Secretaria, se van a leer los Asuntos y Notas ingresadas y el Orden del Día. La Señora Secretaria, Dra. Angélica Gavier procede a la lectura de los Asuntos ingresados: No se registraron. La Señora Secretaria, Dra. Angélica Gavier procede a la lectura de las Notas ingresadas: NOTA N° 3316/2026, ingresada el día 10/03/2026, remitida por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel. SOLICITANDO al Ing. Borrageros INFORME sobre la Plaza Rubén Márquez.

NOTA N° 3317/2026, ingresada el día 10/03/2026, remitida por Delia De Simone, agradeciendo la Distinción recibida oportunamente. NOTA N° 3318/2026, ingresada el día 12/03/2026, remitida por Arq. Emiliano Francone, informe FODEMEEP. PRESIDENCIA expresa: A continuación, por Secretaría se dará lectura al Orden del Día. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a la lectura del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO PRIMERO del Orden del Día que es la Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 05/03/2026. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien al ser autorizado por Presidencia expresa: Atento a que todos los Concejales tenemos conocimiento del Acta mencionada en el PUNTO PRIMERO del presente Orden del Día, mociono la aprobación de la misma, omitiendo la lectura previa. Muchas Gracias. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración la moción del Concejal Nicolás Montuori. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: De esta manera queda aprobado el PUNTO PRIMERO del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO SEGUNDO del Orden del Día que es FIJAR días y horas en que tendrán lugar las Sesiones Ordinarias. Pide la palabra la Concejal Andrea Celiz, quien luego de ser autorizada por Presidencia, expresa: Concretamente, Señora Presidente, mociono que se fije los día Jueves, a las 20:00 hs., la realización de las Sesiones, como lo venimos

realizando hasta ahora. Muchas Gracias. PRESIDENCIA pone a consideración la moción de la Concejal Andrea Celiz. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda determinado que la realización de las Sesiones se efectuará los días Jueves, a partir de las 20:00 hs. PRESIDENCIA pone a consideración el PUNTO TERCERO del Orden del Día que es un PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARAR al año 2026 como el año del Tricentésimo Quincuagésimo Aniversario de la existencia documentada de Bell Ville. Presentado por el Bloque de la UCR, con autoría del Concejal Juan Pablo Oviedo, el día 03-03-2026 bajo el N° 3848/2026. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en General. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Que es el Tricentésimo, Quincuagésimo Aniversario de la existencia documentada de nuestra ciudad. O sea, Bell Ville cumple 350 años. En un proceso que no existe constancia documentada de un único acto fundacional, sino que el origen se debe a una construcción y un proceso histórico que se ha dado de manera gradual, constituido a lo largo de los siglos por hombres y mujeres que habitaron, trabajaron y se instalaron y consolidaron en lo que hoy es la ciudad de Bell Ville. Mucho antes de la conformación de aquella estancia, habitaban nuestra zona los Litines, que se destacaron por tener un entramado cultural muy arraigado en nuestra ciudad, una presencia, una forma de vida y su relación con el entorno cultural y podríamos decir que ellos constituyen el primer capítulo de esta historia que está llegando a los 350 años. La antigüedad documentada, que determina el año 1676 como año desde el cual se toma la fundación de Bell Ville, tiene que ver con el testamento redactado por el Sargento Mayor Lorenzo de Lara y Mimenza, que redacta su testamento en la estancia de Nuestra Señora de la Limpia Concepción de Fraile Muerto. Bell Ville, en ese momento la estancia, tenía una ubicación estratégica ubicada sobre el antiguo Camino Real entre Buenos Aires y el Alto Perú. La actividad mural que se desarrollaba permitió que el asentamiento se integrara a este territorio y a los circuitos comerciales

que transitaban lo que era el Camino Real. El asentamiento fue adoptando distintas denominaciones y funciones a lo largo de los siglos. Las más reconocidas o conocidas son Fraile Muerto, San Jerónimo y luego Bell Ville. Esto da cuenta de una identidad, porque son tres denominaciones que nos resultan muy familiares, integran nuestra identidad. Esto se ha consolidado generación tras generación y se ha forjado a partir de ello un reflejo de comunidad y de identidad a partir de estas tres denominaciones, pese a que el nombre oficial hoy es Ciudad de Bell Ville. No se trata solamente de una continuidad territorial, sino de una construcción comunitaria que durante más de tres siglos ha logrado que esta construcción social, colectiva, educativa, cultural, deportiva haya irradiado y se hayan destacado Bellvillenses en las más diversas áreas del quehacer científico, cultural, deportivo, político, hombres y mujeres que han contribuido con su capacidad, con su dedicación, con su inteligencia, con su respeto a la consolidación de la Democracia. Y todo esto ha referenciado en una consolidación institucional del que es Bell Ville y que, a su vez también propia de nuestra construcción territorial, estamos atravesados por un río que integra nuestra identidad, por un Parque Estado que es prácticamente único en la provincia de Córdoba y que permite que exhibamos con orgullo cada vez que alguien viene a visitarnos el recorrido por el Río Tercero y la visita obligada a la Reserva Natural del Parque Estado. En cuanto al plano ya más institucional, el 9 de noviembre de 1866 el gobierno de la provincia de Córdoba emite un Decreto por el cual se establece el gobierno Municipal en el Departamento Unión, se ordena la realización de elecciones, pero nuestro país se encontraba en la guerra de la triple alianza, por lo tanto, no pueden llevarse adelante las elecciones y más tarde, muchos años más tarde, desde el año 1991, este Concejo Deliberante impulsa una investigación histórica documentada sobre los orígenes de la ciudad. Esta tarea fue desarrollada por la sección de Historia del Instituto Profesorado Nacional, en su momento Mariano Moreno y como resultado de ese trabajo este Concejo Deliberante dictó la

Ordenanza 592-91, que tengo en mi mano, que lo que hizo esta Ordenanza, de una manera muy inteligente, admitió como referencia documentada la antigüedad del testamento del Sargento Lara y dispuso como fecha fundacional el 9 de Noviembre que fue cuando el gobierno de la provincia de Córdoba emitió el Decreto para el primer gobierno electoral. Entonces de esa fusión surge una síntesis de esta riquísima historia de este territorio que ha cambiado de denominación, de este territorio desde aquellos Litines pasando por el Sargento de Lara y terminando hasta el día de hoy y seguramente por muchas generaciones más. Por tanto, es evidencia que son reconocidos a lo largo de lo ancho del mundo y entendemos que tener el orgullo de poder decir que nuestra ciudad cuenta con 350 años de historia es más que fundamento a lo fin de que esto sea comunicado de manera oficial en cada una de las correspondencias, comunicaciones y publicaciones que realice este Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo. Por lo tanto, como lo dice la parte resolutive, la intención no solo es declarar, sino fundamentalmente comunicar, adoptar la frase de 2026, año del 35º Aniversario de la existencia documental de Bell Ville, invitar al Departamento Ejecutivo Municipal y al Tribunal de Cuentas a que adopten la misma metodología y a diferencia de lo que ocurrió el año pasado adoptar como parte del Concejo Deliberante dentro de la comunicación oficial el diseño distintivo que ya ha diseñado el Departamento Ejecutivo para recordar los 350 años. Es todo, Señora Presidente. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, anticipando, como ya lo habíamos expresado en la labor de Comisión, que nuestro Bloque va a acompañar esta Resolución para Declarar el año 2026 como el del 350 Aniversario. Lo digo así porque es más fácil, no lo practiqué mucho todavía, el del 350 Aniversario de la ciudad, planteando primero que adherimos al recuento histórico que ha hecho el Concejal y entendiendo que con simples comparaciones uno puede entender la trascendencia de lo que implica la antigüedad que tenemos para remontarnos de Ciudad de Bell Ville. Ciudades

con más de 300 años son muy pocas, casi todas las capitales de provincia. Nuestra historia desde lo que remonta el 1676 hasta acá nos vamos mucho más atrás de lo que hace a la Declaración de nuestra Independencia, a la constitución como Estado Nacional. Quiere decir que tenemos una historia que habla no solo de lo que se ha vivido institucionalmente, sino desde aquel cruce entre lo que eran nuestras raíces, que son verdaderamente nuestras raíces, como bien lo mencionó; los nativos de este lugar, los Litines y la construcción de la posterior hispanidad que fuimos teniendo y que hoy nos hace ser lo que es Bell Ville después de estos 350 años declarados, pero de mucha más historia, llega hasta nosotros una cuestión de idiosincrasia, una cuestión de construcción cultural y entendemos que la Declaración si bien tiene un rasgo quizás protocolar, pero hace a que aquellos que por ahí les pasa inadvertido este número de 350 años, se pongan en algún momento a pensarlo y que tomen la trascendencia de esto. Así que, por ello, vamos a acompañar esta Resolución. Muchas Gracias. PRESIDENCIA expresa: Procedemos a votar en General el Proyecto de Resolución. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración en Particular el Proyecto de Resolución. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo quinto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Sexto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: De esta manera queda aprobado el PUNTO TERCERO del Orden del Día. PRESIDENCIA pone a consideración el PUNTO CUARTO del Orden del Día que es un PROYECTO DE RESOLUCIÓN: PEDIDO DE INFORME: Solicitando al DEM informe referido al FODEMEEP – Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, con la Autoría del Concejal Fermín Imán, el día 05/03/2026, bajo el N° 3850/2026. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en General. Pide la palabra el Concejal Fermín Imán, quien al ser

autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, tal como lo adelanté en Comisión, el espíritu de este Proyecto es motivado por un grupo de padres de distintos establecimientos educativos; padres, alumnos, directivos que nos consultaron a distintos miembros de este Bloque sobre algunas refacciones, sobre el estado general de las escuelas, lo que motivó principalmente a este Pedido de Informe a este Proyecto de Resolución que si bien este Bloque no se quedó solamente con eso, sino que ha visitado distintos establecimientos escolares, ha comprobado el reclamo de algunos de estos vecinos y directivos. Por eso estamos pidiendo hoy el acompañamiento para tratar de llevar claridad, para tratar de, por qué no elaborar algún Proyecto a futuro en busca de una mejor acción de este Fondo en los centros educativos de Bell Ville. Muchas gracias, Señora Presidente. Pide la palabra la Concejala Sonia Casas, quien al ser autorizada por Presidencia, expresa: A los fines de poder leer la nota del arquitecto Emiliano Francone, que es coordinador y supervisor de proyectos de la Municipalidad de Bell Ville, que ha sido elevada a este Concejo Deliberante y que se encuentra la misma en la Banca de todos los Concejales, procede a dar información acerca de ciertas consultas sobre el Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales FODEMEEP. Funcionario a cargo, Funcionario Francone, que está trabajando en el programa desde el año 2016 a la fecha siendo el responsable desde el año 2019. La metodología de recepción de solicitudes que ingresan por diferentes vías a través del ciudadano digital, Whatsapp, llamada telefónica, personalmente en la oficina en el Palacio Municipal. Generalmente de acuerdo a la urgencia que la Selección amerita. Más allá de la forma que ingresa el pedido se le pide al Directivo que lo realice a través del ciudadano digital, ya que es el procedimiento indicado desde provincia para registrar las solicitudes y darle seguimiento al mismo implementado desde el segundo trimestre del año 2025. Bajo esta misma plataforma, además del seguimiento de las diferentes instancias hasta que la tarea se resuelve, se realizan las rendiciones de los

fondos. Una vez ingresada la solicitud se realiza un relevamiento del pedido generalmente ampliando la información brindada por el directivo. Se evalúa inicialmente si amerita una intervención urgente y el grado de alcance de dichas tareas, por lo cual se planifica su ejecución pudiendo ser de inmediato corto o mediano plazo. Para la planificación de las tareas además se tiene en cuenta el fondo disponible, fondo previsto, obras ya en ejecución, obras proyectadas, disponibilidad de contratistas, posibilidad de fecha de ejecución y la demanda completa de los 30 establecimientos para tomar la mejor decisión, la cual es comunicada al establecimiento demandante. Con respecto a los desembolsos, los fondos mensuales correspondientes al año 2025, se han recibido por parte de la provincia a partir del 13 de enero de 2025 y hasta el 29 de diciembre de 2025. El monto total recibido fue de pesos 342.045.638.88, es decir, 28.503.803.24 mensualmente. Los fondos mensuales correspondientes al año 2026 hasta la fecha los hemos recibido por parte de la provincia el 16 de enero de 2026 y el 6 de febrero de 2026. El monto total recibido fue de 76.531.877.60, es decir 38.265.938.80 pesos mensualmente. Los montos ejecutados y rendidos a la provincia: Rendiciones presentadas: Primer trimestre de 2025 en soporte papel, estado finalizado \$ 54.149.371.53. Segundo trimestre de 2025, a través de CIDI Estado finalizado 79.894.117.26. Tercer trimestre de 2025 a través de CIDI estado finalizado. Cuarto trimestre de 2025 a través de CIDI Estado cerrado 76.973.463.99. En curso con cierre de rendición a fin de mes Primer trimestre de 2026 a través de CIDI Estado abierto 57.703.406.77. Tareas realizadas en 2025 y 2026. En el periodo 2025 a la fecha se resolvieron aproximadamente mil incidencias. Cabe aclarar que dentro de una incidencia pueden existir varias tareas de diferentes rubros. Un ejemplo, Remodelación cocina Escuela Provincia de Neuquén (17:34) Un cloacal, recambio completo, Electricidad Reforma de iluminación, Carpintería, Reparación de muebles Bajo mesada y alacena, Pintura, paredes, cielo raso, revestimiento Bajo mesadas, alacenas, rejas y

aberturas Matafuegos, recambio. Las tareas se multiplican bajo cada incidente por lo que la lista es interminable. Toda incidencia, es decir, tareas ejecutadas, genera el aval firmado por el directivo y la aprobación definitiva vía CIDI. En cuanto a obras planificadas se materializan en función a reuniones con directivos teniendo como premisa la resolución de aquellas más urgentes y necesarias, manteniendo el esquema antes comentado. Actualmente hay iniciados múltiples frentes de trabajo con diferentes contratistas, otras en etapa de pedido de presupuesto y otras en etapa de armado de pliegos. El compromiso del Municipio está, como desde el primer momento de la gestión, en la reparación y mantenimiento de 30 edificios públicos provinciales. Firma el arquitecto Emiliano Francone. Es todo, Señora Presidente, gracias. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, simplemente agregar a la respuesta que ha brindado el Ejecutivo a estos primeros puntos. En la primera medida aclarar y fundamentar por qué estamos tratando este Pedido de Resolución en particular, porque ante situaciones distintas el resultado, obviamente, tiene que salir distinto y en este caso concreto se le exige a la municipalidad de Bell Ville información o se le adjudican o se le achacan ciertos faltantes o ciertas deficiencias o se pone bajo sospecha la administración del fondo de una obligación no lógica. Esto me hizo acordar que en la profesión debemos mucho a aquellos progenitores que no pagan la cuota alimentaria o que pagan miseria y cuando se la reclaman lo primero que hace es atacar al otro progenitor y exigirle y qué hace con la plata que le mandan. Esto es lo mismo. La responsabilidad de los gobiernos provinciales, pero más allá de eso, la rendición de cuentas se hace por doble vía; la primera ante el Tribunal de Cuentas municipal que debe autorizar el gasto en concreto, después, obviamente, ante la provincia que es la que envía los fondos y que actualmente a través del CIDI tienen el control final y la responsabilidad de finalizar la obra; se va subiendo la factura al sistema para ir haciendo la rendición y la provincia con buen criterio si no hay rendición,

al trimestre siguiente congela los fondos y no envía más, pero bueno, esa aclaración es a los fines de por qué este ha tenido un tratamiento distinto con el resto. En ese sentido, en lo que es el plan del FODEMEEP tiene mucho que ver también con cuestiones que son de mantenimiento y que las grandes obras o las grandes reformas que de pronto necesitan un distinto establecimiento educativo quedan fuera de este programa, aunque muchas veces lo piden y que son derivados a las áreas pertinentes del programa provincial porque deben ser canalizados por infraestructura escolar o por alguna otra vía y ahí fue la incorporación que nosotros hicimos de los Artículos para ver qué incidencias están derivadas y pendientes en estas áreas para ver también cuáles son las necesidades reales de cada establecimiento educativo, más allá del mantenimiento diario que se hace con una escasez de fondos realmente franciscanos, porque si tomamos en cuenta el año 2025, el presupuesto, si mis cálculos no fallan, dará algo así como 800 mil pesos por escuela. Imagínense las necesidades que hay en todas y que a su vez el presupuesto no se actualiza quedan el mismo importe en enero como el mismo importe en diciembre, sin contemplar ningún ajuste por inflación, ese es otro ítem, más allá de esas cuestiones técnicas y que, por ahí, se enojan, pero cuando le hacen el reclamo el grupo de padres o alguna escuela, Ustedes que nos plantean nosotros, a nosotros nos hacen 200 millones de planteos pero de cuestiones municipales a Ustedes los ven como responsables del gobierno de la provincia, más allá de que no lo sean o si lo sean, para la foto sí, pero cuando viene la crítica no, pero bueno, es como lo veo yo. Entonces se acercan y eso nos pasa a todos, a nosotros se nos acercan por cuestiones municipales porque nos identifican como somos Concejales por Bell Ville y a Ustedes además se les acercan y preguntan porque tienen vínculo y son oficiales del gobierno de la provincia y esta cuestión de que son provincia, lógicamente les caracteriza a quien corresponde. Simplemente esa aclaración. Desde el punto de vista de por qué está teniendo un tratamiento distinto. A su vez como ha tenido, el planteo era escrito, pero si las apariciones públicas,

están poniendo en duda el manejo de los fondos, el destino de los fondos, los criterios de que se hacen de los fondos. Bueno, todo esto está rendido en la provincia y está todo aprobado, absolutamente aprobado. Así que, y los directivos participan activamente en el pedido, en el desarrollo y en la finalización del procedimiento seguramente y esto nos pasa en casa y nos pasa a todos, que nunca es suficiente, que siempre aparecen cosas y eso es inevitable. También hay que tener en cuenta, uno hace, yo no sé cómo hacen el cálculo para la ciudad de Bell Ville y el resto de las municipalidades del fondo, pero nosotros tenemos una escuela que tiene más de 100 años, con un alto tránsito, por ejemplo, vamos a la escuela Ponciano, que recientemente se terminaron los baños de las niñas ¿se llevó el presupuesto un mes? se llevó el presupuesto un mes o sea y a lo mejor en ese mes hubo 15 pedidos. Bueno, pero no se podía empezar las clases porque esas chicas no tenían baño y bueno, tendrían que esperar, a lo mejor la pintura, tendrían que esperar a recuperar algún otro reclamo, pero esos son los fondos que maneja el municipio. ¿por qué es lo que recibe? el criterio de asignación es un criterio, un coeficiente que nadie sabe si se integra actualización por inflación, bien, gracias y el resto de labores importantes son ejecutadas por infraestructura, para aclarar la situación y cómo funciona brevemente el FODEMEEP. Eso es todo, Señora Presidente. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Relativo a este Proyecto donde se han agregado dos Artículos, con solicitud de información, nos parece bien, todo lo que apunte a la transparencia en todos los ámbitos. No tenemos claro si hay una competencia para que deba darse información en los términos que dice el Proyecto intimando al plazo de término de 10 días, pero nos parece bien que toda la información para completar lo que hace al espíritu de esto, como dijo recién el Concejal Imán, la tengamos y la tengan los ciudadanos. Tenemos que poder trabajar en esto sin cuestiones de partidismo, más allá que nadie reniega la pertenencia a un Bloque u otro, me parece que es parte del juego. Por eso estamos aquí, por la acción de los

ciudadanos y sigue en un punto, ya que se trajo al tratamiento aquí recién por la Concejal Casas. La nota que entró hoy de contestación a la nota previa que se había mandado con el texto del informe original, firmada por el Arq. Francone hace a una contestación, estaría faltando dentro del listado de lo que preguntaba específicamente el punto F y G, en cuanto a las especificaciones, pero bueno, entiendo que habrá el plazo ahora después de esta Resolución al respecto. Muchas gracias.

Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, en primer lugar, agradecer que pongamos sobre la mesa y en análisis un programa que, desde mi perspectiva, es un eslabón más en la cadena que el gobierno provincial viene desplegando de descentralización de aquellas cuestiones esenciales que debe llevar adelante como es educación, salud y seguridad y esto no lo digo yo, lo dice la Constitución provincial que determina, a lo largo de su rico y extenso texto, las responsabilidades del gobierno provincial. En este sentido, concretamente, el Artículo 62° de la Constitución y agradezco porque como bien decía el Concejal preopinante lo importante es que tengamos el esfuerzo, el grato esfuerzo de instruirnos y sobre todo la ineludible responsabilidad de informar hasta donde llegan las obligaciones y las responsabilidades. Nosotros somos miembros del Concejo Deliberante y debemos el trabajo, el análisis, el estudio, la rendición de cuentas, pero también la información adecuada, correcta y naturalmente con la perspectiva que nuestra formación política nos da a todos los ciudadanos de Bell Ville y es una buena oportunidad del FODEMEEP para hacerlo. Eso nos ha llevado con esfuerzo, pero con alegría a recopilar una serie de datos que los voy a exponer, que los voy a compartir, que nos ayudan a todos a entender, a comprender, a tener una mirada crítica de un proceso, como decía, sostenido, que se viene dando a lo largo de, por lo menos, los últimos 16 años en nuestra

provincia. Fundamentalmente con estas 3 materias: educación, seguridad y salud, pero me voy a referir puntualmente a educación porque es lo que tiene íntima vinculación con el programa FODEMEEP, que es un programa de fortalecimiento educativo territorial. El Artículo 62° de la Constitución establece que el Estado Provincial debe ejercer la función educativa, fijar la política del sector y garantizar el derecho de aprender y enseñar. Asimismo, dispone la obligatoriedad de la educación básica y el acceso igualitario a la educación pública, establecimiento educativo de calidad y en condiciones, acceso a la tecnología de calidad y en condiciones, salarios docentes de calidad y en condiciones, eso podría ser la síntesis del Artículo 62° de la Constitución. En el año 2009-2010, a través de la Ley 9835, reglamentada por el Decreto 967 del año 2013, se crea el Fondo Específico Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial, que como bien explicó el Concejal Montuori, son fondos que el Gobierno Provincial envía a los municipios a los fines de los que los municipios mantengan los establecimientos educativos y naturalmente tiene la obligación el municipio de rendir cuentas de la ejecución de esos fondos, porque si no el Gobierno Provincial al año siguiente, como corresponde, no envía nuevamente el dinero. Esto ha pasado en muchos municipios, que no han rendido y que luego el Gobierno Provincial no lo ha enviado, datos Bell Ville tiene 30 establecimientos educativos, con 34 Instituciones contenidas dentro de estos 30 establecimientos educativos, el año pasado, el 2025, el promedio por cada establecimiento educativo fue de 800.000 pesos, con esos 800.000 pesos, que debe ejecutar el Gobierno Municipal, pero que son enviados por el Gobierno Provincial, hay que arreglar techos, arreglar baños, arreglar aire acondicionado, ponerle gas y arreglar un aire acondicionado, 500-600.000 pesos, modificar la mochila de un baño 300-400.000 pesos, con sólo 800.000 pesos mensuales por cada uno de los 30 establecimientos educativos que tiene Bell Ville, pero no sólo eso, y está bueno que exista este programa, porque permite que a través del

FODEMEEP participen en la ejecución de las obras, más de 94 proveedores, más de 94 familias, empresas, emprendedores, comercios, permiten que se movilicen, que trabajen, que vengan, para garantizar que las escuelas a las que van sus hijos, sus nietos, sus amigos, sus vecinos, estén en las mejores condiciones, ojalá que en óptimas, pero en las mejores, pero con 800.000 pesos por mes en establecimientos educativos que tienen muchísimos años, es difícil que las condiciones sean óptimas, eso lleva necesariamente al esfuerzo interminable de las cooperadoras de todos los áreas que se ponen a la par del FODEMEEP, del Gobierno Provincial y del Gobierno Municipal, que los establecimientos estén en condiciones cada año cuando tienen que empezar sus hijos, sus nietos, sus sobrinos, las clases. Otro dato, que habla de la escasez de los recursos que envía el Gobierno Provincial a través del FODEMEEP. En el año 2020, el Gobierno Provincial enviaba \$1.097.528,86, en el año 2021, \$1.379.458.044, o sea, un incremento del 25% más en relación al año 2020. Pandemia. Gobierno de Alberto Fernández. Hiperinflación. 25% diferencial en contra del 2021 en relación al 2020. Año 2022. \$2.411.431.63, un incremento en relación al año anterior, mensual. Diferencial, conforme el Índice de Precio al Consumidor. Menos 19,99%. Año 2023. \$5.619.239, lo mismo, diferencial abismal, en el 2023, el FODEMEEP distribuyó para los establecimientos secundarios un 78,37% menos que el año anterior, en esas condiciones, empezaron las clases y se mantuvieron los establecimientos educativos, Año 2024, \$12.668.355. Por primera vez, estuvimos un poquito arriba. 7,65%, esto ha crecido en el año 2025, donde el FODEMEEP creció prácticamente en un 93% diferencial, que es casualmente el año donde se pide, a través del Pedido de Informe, la información, que algo se ha contestado ya o que casi todo se ha contestado, pero claramente, no sólo en términos de capacidad constructiva, en términos de capacidad de compra, en términos de las necesidades que cada establecimiento educativo tiene, no sólo que no alcanza por la inflación galopante que ha vivido este país, sobre todo en el periodo 2020-2024, sino

que corresponde decir que esta obligación, constitucionalmente responsable del Gobierno Provincial tiene un aporte municipal, porque la coordinación, la carga de datos, la gestión de proyectos, el relevamiento de proyectos, se hace por funcionarios de la Municipalidad de Bell Ville, la obra que circunda muchas veces los arreglos también se hace por recursos y por funcionarios de la Municipalidad de Bell Ville, por empleados de la Municipalidad, eso significa, no de manera indirecta, sino de manera directa, que la Ciudad aporta, por lo menos, por lo menos en términos administrativos, vehículos, sueldos, \$45.679.499 pesos, es decir, ojalá pudiera mucho más, porque sin educación claramente no hay futuro, pero repartamos las cargas y las responsabilidades conforme a las obligaciones constitucionales y la responsabilidad del sostenimiento de la educación, no lo digo yo, lo dice la Constitución Provincial, es del Gobierno Provincial, y Bell Ville aporta 50 millones, por lo menos. Para ir terminando, yo decía que existe un proceso sostenido de transferencia de responsabilidades, quizás no son los nuevos tiempos, pero existe un proceso sostenido de transferencia de responsabilidades del Gobierno Provincial hacia los Gobiernos Locales, y me voy a referir a educación, fue de menos, deficitario, creación de programas auxiliares escolares, desaparecieron los porteros de auxiliares escolares, te voy a decir cuánto cobran por mes, Cocinan, hacen tareas administrativas, limpian las escuelas, \$542.549 pesos por mes, auxiliares escolares, ex porteros y más, el portero siempre fue lo más importante en la escuela, podía faltar el Director, pero si el portero no abría la escuela nadie entraba a clase. Hoy esa tarea la cumple el auxiliar escolar, por 500.000 pesos por mes. Y el más reciente, hace poquito, por suerte nosotros no lo firmamos. Participación municipal en coordinación educativa, territorio, Decreto 66/2024. La misma lógica, tratada a los municipios, responsabilidad, obligaciones que son competencia exclusiva del gobierno provincial. De una manera tan eficientemente comunicada que no sólo se traslada en el texto de la Ley, sino que se intenta y, a veces, lamentablemente,

se logra hacer creer que el baño no funciona porque la Municipalidad no lo hizo y esa es responsabilidad del gobierno provincial. Que el pacto no está cortado de las escuelas porque la Municipalidad no lo cortó y eso es responsabilidad del gobierno provincial. Que la coordinación educativa no se hace porque la Municipalidad no firma el convenio del Decreto 66/2024 y eso es responsabilidad del gobierno provincial, no lo digo yo, lo dice la Constitución. Y lo peor es que este engranaje histórico de transferencia de responsabilidades no guarda relación con la transferencia de los recursos necesarios, no para hacer frente a los gastos que se generan a partir de las políticas que se deben implementar de parte del gobierno provincial. Mandan las obligaciones, pero no mandan la plata. Esto pasa en los tres programas que he nombrado. Y, para terminar, año 2025, 11 de abril. Bell Ville fue seleccionada como Municipio piloto para implementar un nuevo sistema digital de gestión escolar. Desde ahora integra la primera ronda de municipios pilotos que implementaran el nuevo sistema digital de gestión de incidencias de FODEMET. Esta distinción reconoce el correcto desempeño del Municipio en ejecución del programa destacándose por la eficiencia operativa y el manejo transparente de los fondos públicos. Y esto no lo digo yo, lo dice el gobierno provincial. Es bueno que podamos debatir estas cosas, Señora Presidente. Es todo. Pide la palabra el Concejal Fermín Imán, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, en primer lugar, de esta nueva intervención, espero que todos los Proyectos de Resolución, Pedidos de Informe, sean tratados como éste. La verdad que nos llamó mucho la atención. No sabía o no pensaba que iba a llevar prácticamente un debate. Una problemática en la que creo que estamos todos de acuerdo. Las escuelas están en mal estado. Yo soy Concejal de Bell Ville, como bien dijo el Concejal Montuori, y estoy en desacuerdo en que los docentes nos llaman por nuestra cercanía con la provincia. Como un dato anecdótico, casi un chiste, creo que a más de uno le pasa. Me llaman, a veces, pidiéndome si le puedo dar trabajo en la municipalidad. Me dicen, fijate. La gente no entiende eso,

pero no estoy hablando, en este caso, de los docentes que sí entienden cómo funciona el fondo, y si nos preguntan a nosotros es porque ya están desesperados en la búsqueda de una solución. Estoy de acuerdo con Juan Pablo en que los fondos son finitos, que muchas veces no alcanzan, pero también estoy convencido de que el Ejecutivo podría hacer mucho más y que, desde aquí, podríamos hacer mucho más, porque este interés que hoy todos están demostrando podría bien ser el puntapié para crear una partida presupuestaria futuro, para que apoyemos al FODEMEEP. Como lo hacen en muchos municipios, en donde no solo mantienen, sino que aportan al FODEMEEP desde el municipio y construyen. Construyen salón de inclusión múltiple, construyen aulas. Entonces, son decisiones políticas. Y esto no quería llevarlo, porque no es mi estilo, para nada, a un ámbito político, sino de búsqueda de soluciones. La diferencia de ideas que podemos tener principalmente entre Bloques es que nosotros estamos convencidos de que, si bien las competencias existen, los problemas de los Bellvillenses puede resolverlos el Ejecutivo municipal siempre y siempre debe atenderlos. La verdad que me llama la atención, como dije antes, que tomamos esta forma de trabajar este Proyecto que haya generado de alguna manera incomodidad en el Ejecutivo. Un Ejecutivo que permanentemente se proclama transparente. Y que cuando planteamos un interrogante, ni siquiera en cuanto a la administración económica del FONDO, sino en la gestión, si no cómo se está ejecutando, genera una diferencia en la atención a un Pedido de Informe que a otro. Todos estamos de acuerdo en que la transparencia no se proclama, se practica. Y cuando genera este tipo de ruidos, de incomodidades que están a la vista hoy, es verdad que deja mucho que desear. Como siempre lo digo en cada momento, en cada intervención que hago, hago todos estos Proyectos en los que yo trabajo, que no soy un profesional, que no tengo una oficina, tengo que sentarme a escribirlo con lo que me cuesta, lo hago porque estoy convencido de lo que estoy planteando. Ojalá este sea el primero de muchos Proyectos de Pedidos de Informe que tratemos de esta manera, con la

seguridad que se ha tratado, porque en tiempo récord tuvimos una respuesta, que le agradezco, le agradezco a Sonia que tuvo la buena intención de leerlo, pero que creo que para que el trabajo sea serio, va a llevar un tiempo de análisis, y seguramente haremos alguna Ordenanza, siempre sumar, siempre pensando en el bienestar de los Bellvillenses, y dejando de lado, por lo menos, perdón, en lo particular las cuestiones partidarias. Nada más, Señora Presidente. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, se explicó cabalmente de por qué había tenido un trato diferenciado, y precisamente para llevar, porque la transparencia no se declara, sino que se demuestra, para demostrar en una asociación pública lo que se hace con el FODEMEEP y a su vez que está auditado por el gobierno de la provincia. O sea, tenemos doble auditoría, o triple, porque está el personal docente, la directora de la escuela. Suena muy lindo el discurso, el problema es de recursos. Nosotros tenemos una organización estatal, con tres niveles, nacional, provincial y municipal y cada uno tiene su competencia. Si nosotros pretendemos destruir el equilibrio fiscal que el municipio de Bell Ville tiene, a pesar de todos los cataclismos que han pasado en la municipalidad, pandemias, hiperinflaciones, desastres económicos, crisis tras crisis, y a pesar de eso hemos mejorado el servicio, se han pagado los suministros de forma, se han dado los aumentos acordes con la inflación, faltan cosas, faltan cosas. Pero eso se ha hecho por una administración ordenada de los recursos, donde hubo motosierra es en la baja de tasas municipales. No hay municipios en la provincia de Córdoba, de hecho, en todos estos portales de transparencia nacional de Bell Ville figura al tope de los municipios más baratos, que han reducido más tasas, y no le meten la mano en el bolsillo a su vecino, y que cumple con sus obligaciones y no se las traslada a nadie, las cumple, lo que sale bien sale bien, y lo que sale mal se reconoce y se modifica. Ahora, si querés trabajar por la educación y que las escuelas mejoren, pedirle al gobierno de la provincia que triplique los fondos, que

haya un mecanismo de actualización por inflación, que vengan los arquitectos, los ingenieros, que hagan los relevamientos, que el Arquitecto Francone, en vez de tener que encargarse, con la plata de los Bellvillenses y hacer el laburo que no hace el gobierno de la provincia, se dediquen a hacer los proyectos que necesita la ciudad de Bell Ville. Entonces, es muy lindo, reventar a la población con impuestos, con ingresos brutos, y una de las provincias más caras del país, para que después las escuelas las mantengan los municipios y la plata me la gasto en policías o propaganda, o para designar a 10 intendentes que han pedido licencia y que lo han incorporado en un gabinete que es gigante, que tiene 20 ministerios, y no sé si más, si sumo Agencias. Entonces, digo, a ver, ubiquémonos, compartimos la necesidad de defender la educación, compartimos la necesidad de que las escuelas deben estar en condiciones, pero no podemos ser tan cándidos de que eso lo garantice el Estado municipal cuando es la provincia la que cobra para eso y no presta el servicio. Entonces, esto no es una cuestión política, es una cuestión de potestad tributaria y de distribución de competencias, esto no es una cuestión de radicales y peronistas, esto no es una cuestión, esto es una cuestión de unitarios o federales, porque allá cacarean, allá cacarean, y acá son el kirschnerismo muy duro, unitarios al máximo, se sientan arriba de la caja y extorsionan a los intendentes con un cordón cuneta para que lo voten y lo hagan o vayan para aquel lado o para este lado. Y cómo no nos pueden hacer convenir, mandan estos proyectos para intentar trasladar las responsabilidades a las escuelas. Cómo quieren hacer con la seguridad. Cómo quieren hacer con tantas cosas. Es una miseria lo que mandan para el mantenimiento de edificios policiales y de autos. No compramos ni una cuarta cubierta, que ¿también es responsabilidad del Intendente eso?. Entonces, comparto con vos, Fermín, esta ya es la segunda vez, en la gestión anterior, vos y un Tribuno de Cuentas de tu partido hizo un planteo similar, esta fue desmentida por el propio funcionario de FODEMEEP, que había venido ese día, me acuerdo y después salió en la televisión, porque el manejo de los

fondos de FODEMEEP, por la Municipalidad de Bell Ville, es modelo, es modelo, y no es ahora, desde que está el sistema. A Bell Ville nunca le cortaron, no le dejaron de pagar la plata, no le dejaron de pagar por que siempre estuvo en orden, está bárbaro, el planteo debería haber sido distinto, el planteo debería haber sido, che, a ver, tengo este planteo, cómo estamos distribuyendo, cómo podemos colaborar, mirá, esta es la plata, alcanza para esto, el resto no alcanza, date cuenta, la plata la tiene el gobernador. Esa hubiera sido la tarea correcta, no trasladarla al Intendente y encima decir que tenemos que destinar una partida presupuestaria, crear impuestos para meterle la mano en los bolsillos a los Bellvillenses para mantener a las escuelas que ya pagamos con renta, con ingresos bruto, con las distintas tasas. Porque ustedes ven las evaluaciones fiscales; las esconden. Entonces digo, la discusión está buena, ahora esto es una cuestión de distribución de competencia, es una cuestión de potestad tributaria, entonces seamos responsables en el debate, seamos responsables en el debate y seamos serios en cuanto a esta distribución, porque si no es muy fácil, yo cobro, pero la responsabilidad la traslado a un tercero, no le doy la plata y después salgo a decir, che, porque no arreglas la escuela, o que estás haciendo, cuando por dos mangos que te doy para una responsabilidad gigantesca. Eso es todo, Señora Presidente. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Antes de entrar al tratamiento y atento que, lo voy a hacer a modo de moción. Atento a que ha entrado y la Concejal Casas ha leído la respuesta al Pedido de Informe, entiendo que se torna abstracto el Artículo 1° del Proyecto de Resolución, por lo tanto, voy a mocionar la eliminación del Artículo 1° y que el Proyecto de Pedido de Informe comience con el Artículo número 2 que se transformaría en Artículo 1°, el 3° que se transformaría en Artículo 2° y el 4° que se transformaría en Artículo 3°. Pide la palabra la Concejal Flavia Salvucci, quien al ser autorizada por Presidencia, expresa: Con respecto al Artículo 1°, los puntos F y G no fueron contestados, simplemente se leyó que hubo mil

incidentes que se han trabajado, arreglado, pero no está el detalle de que establecimientos se han arreglado. Por lo tanto, rechazamos esa moción. Insistimos en que no han sido respondidos los puntos mencionados. Simplemente por eso. PRESIDENCIA expresa: Procedemos a votar en General el Proyecto de Resolución. Pide la palabra el Concejal Fermín Imán, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Teniendo en cuenta que ha sido eliminado el Artículo 1º, que era alma de este Proyecto, no vamos a acompañar. PRESIDENCIA expresa: Procedemos a votar en General el Proyecto de Resolución. Pongo a consideración la moción del Concejal Oviedo de eliminar el Artículo 1º del Proyecto de Pedido de Informe. Se Vota. Aprobado por Mayoría con el Voto negativo del Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración en Particular el Proyecto de Resolución. Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Mayoría con el Voto negativo del Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville. Artículo Segundo. Se Vota. Aprobado por Mayoría con el Voto negativo del Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville. Artículo Tercero. Se Vota. Aprobado por Mayoría con el Voto negativo del Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville. PRESIDENCIA expresa: De esta manera queda aprobado el PUNTO CUARTO del Orden del Día por Mayoría con el Voto negativo del Bloque Hacemos por Bell Ville. PRESIDENCIA expresa: No habiendo más temas por tratar, agradeciendo estas discusiones, estos cambios de opiniones con respeto, damos por finalizada la Sesión del día de la fecha. Muchas gracias.